



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2024
“Suministro e instalación de equipos de telegestión, luminarias y reflectores a led en parques y canchas del Municipio”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 16 de marzo del 2024, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento, así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Kevin Carrillo Arias, Coordinador de Seguimiento Operativo; Ing. Jorge Alejandro Belloc Santoscoy, Jefe de Proyectos de la Dirección de Procesos y Calidad; C. Marco Antonio Rodríguez Parra, Jefatura de Alumbrado Público; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al “Suministro e instalación de equipos de telegestión, luminarias y reflectores a led en parques y canchas del Municipio”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **HIGACO INNOVATIONS S.A. DE C.V.**
- **DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA S.A.P.I. DE C.V.**
- **INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.**
- **ILUMINACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **HIGACO INNOVATIONS S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Jorge Enrique Himes Miller.

Por parte de la empresa **DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA S.A.P.I. DE C.V.**, se presentó el C. Carlos Alberto Calleros Martínez.

Por parte de la empresa **INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Gerardo Molina Garza.



Por parte de la empresa **ILUMINACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Felipe Gerardo González Flores.

Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que las empresas **DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA S.A.P.I. DE C.V.** e **ILUMINACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa para la **Partida no. 1 “Suministro e instalación de luminarias con tecnología LED”**, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a.

La empresa **HIGACO INNOVATIONS S.A. DE C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa para la **Partida no. 2 “Suministro e instalación de equipos de telegestión”**, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a.

Por otra parte, se notifica que la empresa **INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso para la **Partida no. 2 “Suministro e instalación de equipos de telegestión”**, en el punto 8) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El participante NO cumplió toda vez que:

En su propuesta técnica indica que “El dispositivo comunicará las mediciones eléctricas en un periodo máximo de 1 minuto y detectará cambios e informará los cambios en un periodo máximo de 1 minuto”.

Y lo requerido es: “El dispositivo comunicará las mediciones eléctricas en un periodo máximo de 1 minuto y detectará cambios e informará los cambios en un periodo máximo de 2 segundos”.

En su propuesta técnica indica que “La transmisión de datos responde a 1 minuto de retardo a partir de que ocurran eventos prioritarios.



- Encendidos
- Apagados

Y lo requerido es: “Se debe considerar un tiempo de respuesta en el encendido y apagado de los circuitos de entre 1-3 segundos desde el centro de control de mando”.

Derivado de lo anterior, la empresa **INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.**, quedo descalificada para la **Partida no. 2 “Suministro e instalación de equipos de telegestión”**, en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre que contiene su propuesta económica en este mismo acto

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA S.A.P.I. DE C.V.**, presentó su propuesta económica para la **Partida no. 1 “Suministro e instalación de luminarias con tecnología LED”**, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$14,849,133.25 (Catorce millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos 25/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$743,000.00 (Setecientos Cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO AZTECA, S.A., con No. 0000120.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **ILUMINACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica para la **Partida no. 1 “Suministro e instalación de luminarias con tecnología LED”**, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$19,979,378.03 (Diecinueve millones novecientos setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 03/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** de ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., con No. 4931-09539-5.

Por otra parte, la empresa **HIGACO INNOVATIONS S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica para la **Partida no. 2 “Suministro e instalación de equipos de telegestión”**, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$6,332,996.80 (Seis millones trescientos treinta y dos mil novecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000676.



Al finalizar el presente acto se les hará entrega a los presentes de una copia del formato de revisión de la documentación recibida; las propuestas económicas admitidas pasarán a ser firmadas por los presentes para dar transparencia a la custodia de la misma. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 22 de abril del presente año, a las 11:30 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:15 horas del día 16 de abril del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Ing. Kevin Carrillo Arias
Coordinador de Seguimiento Operativo

Ing. Jorge Alejandro Belloc Santoscoy
Jefe de Proyectos de la Dirección de Procesos y Calidad


C. Marco Antonio Rodríguez Parras
Jefatura de Alumbrado Público



Lic. Ruben Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Jorge Enrique Himes Miller
HIGACO INNOVATIONS S.A. DE C.V.

C. Carlos Alberto Calleros Martínez
DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA S.A.P.I. DE C.V.

C. Gerardo Molina Garza
INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.

C. Felipe Gerardo González Flores
ILUMINACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.